



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20120

DECRETO N° 5692 / 2022

ARICA, 13 de Julio de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de JOEL CALLISAYA CRUZ SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20120</b>			
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE ASEO			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 LOCAL 116			
Nombre del Contribuyente	JOEL CALLISAYA CRUZ SPA			
Rut	77583777-2			
Dirección Particular	CALLE CARLOS PEZOA VELIZ NRO. 1583, PB SAN JOSE			
Correo electrónico	lycontable71@gmail.com	Celular/Fono	966224601	
Fecha de Solicitud	12/07/2022	Otorgación N°	2-20120	Fecha 12/07/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**SERGIO FLORES AGUILERA**  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SF/MBJ/fvp



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL